



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Oficialía del Registro Civil 01 y Oficialía del Registro Civil 03
Dirección y teléfono	<p>Oficialía del Registro Civil 01 Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
Horario de atención	<p>Lunes a viernes:</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 08:00 a 16:45</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 – 16:30</p>
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Defunciones y Declaración de Ausencia.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Únicas sedes.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Persona que puede presentarlo	Familiar directo del finado.
Casos en los que se presenta	Cuando ocurra el fallecimiento de un familiar estos tienen la obligación de dar aviso dentro de las veinticuatro horas.
Medio de presentación	Escrito
Costo	Permiso para inhumación en Panteones Municipales, Comunes, Ejidales o Jardines de la Paz, 4 Unidad de Medida y Actualización, más 25% adicional. \$422.45
	Permiso para cremación 6 Unidad de Medida y Actualización, más 25% adicional. \$633.68
	Traslado dentro del Estado de Morelos 4 Unidad de Medida y Actualización, más 25% adicional. \$422.45
	Permiso de traslado fuera del Estado de Morelos. 6 Unidad de Medida y Actualización, más 25% adicional. \$633.68
Área de pago	Derecho de internación al Municipio de Cuernavaca. 8 Unidad de Medida y Actualización, más el 25% adicional. \$844.90 más el permiso de inhumación o cremación.
	Oficialía del Registro Civil 01: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	lunes a viernes		
	Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.		
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 + 25%		
• Plazo máximo de resolución	30 minutos posteriores al pago.		
• Vigencia	Veinticuatro horas siguientes a la muerte.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.	PERMISO DE INHUMACIÓN	Original	Copia
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la autoridad en materia de salud competente y firmado por persona legalmente autorizada;	1	
2	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, en caso de haber sido registrado.	1	1
3	En su caso, copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentar copia certificada actualizada;	1	1
4	Identificación oficial del finado o, en su caso, llenar el formato de identificación respectivo; (solo para cotejo)	1	1
5	Una persona con identificación oficial quien declarará la defunción, y	1	1
6	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	1
7	Permiso del panteón del destino (Municipal o Comunal)	1	
NOTA:	En caso de ser muerte violenta presentar oficio de autorización por parte del Ministerio Público.	1	
PERMISO DE CREMACION			
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la autoridad en materia de salud competente y firmado por persona legalmente autorizada;	1	
2	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, en caso de haber sido registrado.	1	1
3	En su caso, copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentar copia certificada actualizada;	1	1
4	Identificación oficial del finado o, en su caso, llenar el formato de identificación respectivo; (solo para cotejo)	1	1
5	Una persona con identificación oficial quien declarará la defunción, y	1	1
6	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	1
NOTA:	En caso de ser muerte violenta presentar oficio de autorización por parte del Ministerio Público. Y autorización de este para su incineración.	1	
PERMISO DE TRASLADO DENTRO Y FUERA DEL ESTADO DE MORELOS			
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada;	1	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, en caso de haber sido registrado.	1	1
3	En su caso, copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentar copia certificada actualizada;	1	1
4	Identificación oficial del finado o, en su caso, llenar el formato de identificación respectivo; (solo para cotejo)	1	2
5	Una persona con identificación oficial quien declarará la defunción, y	1	1
6	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	1
NOTA:	En caso de ser muerte violenta presentar oficio de autorización por parte del Ministerio Público.	1	
NOTA:	En caso de ser traslado fuera del estado deberá presentar permiso de salubridad emitido por autoridad competente.	1	
INTERNACIÓN AL ESTADO DE MORELOS			
1	Copia certificada de acta de defunción del lugar donde ocurrió la defunción.	1	1
2	Permiso de traslado emitido por la autoridad municipal que emitió acta de defunción	1	1
3	Permiso del panteón (Municipal o Comunal)	1	
Nota:	En caso de ser una internación extranjera presentar todos los documentos del cual acompañen el acta de defunción.	1	
EN CASO DE MUERTE FETAL Y MIEMBRO PELVICO LOS REQUISITOS SON LOS SIGUIENTES			
MUERTE FETAL			
1	Certificado médico de muerte fetal en formato expedido por la autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada;	1	
2	Copia certificada de matrimonio o nacimiento de los padres	1	1
3	Identificación oficial de los padres (solo para cotejo)	1	1
4	Permiso del panteón (Municipal o Comunal)	1	
MIEMBRO PELVICO			
1	Receta médica expedida por institución pública o privada, debidamente formulada, nombre del médico, número de cédula profesional, sello de la institución.	1	
2	Permiso del panteón (Municipal o Comunal).	1	
3	Certificado médico de muerte fetal en formato expedido por la autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada.	1	
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • El Certificado médico cuenta con una hoja blanca, rosa y azul. • En caso de no contar con acta de nacimiento e identificación del finado, el registro civil proporcionará el formato respectivo, que se encuentra disponible en www.cuernavaca.gob.mx (trámites y servicios) Registro Civil 1 y 3 – Defunciones • Los permisos de panteones serán proporcionados dependiendo si el panteón Municipal, Comunal, Ejidal o Paraestatal Jardines de la Paz. 			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Municipales: Ante la Dirección de Panteones ubicado en el panteón de la Leona en calle Libertad S/N colonia Salto Chico Cuernavaca, Morelos.

Comunales o Ejidales: Ante los representantes de Bienes Comunales o Ejidales según corresponda el Panteón.

Paraestatal Jardines de la Paz: No expide permiso alguno ya que la propiedad la acredita directamente en la administración del panteón.

- Identificaciones oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes)
- En caso de que el finado sea extranjero se proporcionarán en tres fotocopias.
- Identificaciones oficiales para Extranjeros son: pasaporte y forma migratoria.
- El permiso de salubridad se solicita en el Departamento de Jurisdicción Sanitaria en callejón Borda s/n colonia Centro en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- En caso de no dar aviso al Registro Civil dentro de las 24 horas siguientes a la muerte, se sancionará con una multa de 100 veces el salario mínimo diario general vigente en la región.
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 84.49 de acuerdo a (INEGI)

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Código Familiar del Estado de Morelos artículos 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 de fecha 06/09/2006.
• De los requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5022 de fecha 5/09/2012. • Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Defunciones: Décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, duodécimo, duodécimo primero, duodécimo segundo, duodécimo tercero, duodécimo cuarto y duodécimo quinto, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5086 de fecha 01/05/2013.
• Del costo	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10 apartado 4.3.1.9 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019. • Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.